



TRAVIESO EVANS

ALERTA

VIGENCIA DEL FUNCIONAMIENTO
DE LA ASAMBLEA NACIONAL
CONSTITUYENTE



www.traviesoevans.com



[traviesoevans](https://www.instagram.com/traviesoevans)



[TraviesoEvans](https://twitter.com/TraviesoEvans)



[Travieso Evans Arria Rengel & Paz \(T&E\)](https://www.linkedin.com/company/travieso-evans-arria-rengel-paz-t-e)

VIGENCIA DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

En la Gaceta Oficial No. 41.636 de fecha 20 de mayo de 2019, quedó publicado el Decreto Constituyente (el “Decreto”) mediante el cual la Asamblea Nacional Constituyente (“ANC”) establece la vigencia de su funcionamiento al menos hasta el día treinta y uno de diciembre del año 2020. Asimismo, la ANC ordenó la notificación del Decreto al Poder Público Nacional y su publicación en la Gaceta Oficial.

El Decreto entró en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

Para tener acceso al Decreto, haga clic [aquí](#).

Si tiene alguna pregunta o comentario al respecto o si requiere más información, por favor comuníquese vía e-mail con el socio encargado de su cuenta.

CARACAS

Teléfono: (+58 212) 918 3333
TEHAR.-Propiedad Intelectual

VALENCIA

Teléfonos: (+58 241) 825 6456/
826 2821 / 825 4793

BARQUISIMETO

Teléfonos: (+58 251) 233 7537 /
233 6552

MARACAIBO

Teléfono: (+58 261) 792 0261

PUERTO LA CRUZ

Teléfonos: (+58 281) 286 86 83
/ 286 78 98